



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

@Organización

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 22.Diciembre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 22 de Diciembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2020.
- 2.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia por el que se modifican los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- 3.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 3.1.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 52/19-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 140/20-LOM (acumulada con Licencia de Obra Menor 375/19-LON), para acondicionamiento de local destinado a taller de reparación y sustitución de lunas de automóviles en Avenida de los Descubrimientos, 24.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/12/2020 14:25:04
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2020 14:20:33

700671a14705110f92907e40b80c0e19w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a14705110f92907e40b80c0e19w>



@Organización

Continuación hoja núm. 2/3.

- 3.2.-** Expediente relativo a licencia de obra mayor número 119/20-LOM para línea subterránea de BT, en la calle Severo Ochoa esquina con calle Marie Curie.
- 3.3.-** Expediente relativo a licencia de obra mayor número 128/20-LOM, para reforma y división en locales sin uso, en C/ La Madera, núm. 2.
- 3.4.-** Expediente relativo a rectificación de error material detectado en Acuerdo de concesión e la Licencia de Obra Mayor número 192/20-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras en Callejón Huerta Rosario, 68, esquina con Calle Sandia y Calle Nogal (Referencia catastral número 7244001QA5374S)
- 3.5.-** Acuerdo de inicio de expediente relativo al otorgamiento de licencia para el uso común especial del dominio público para la instalación de un mercadillo de verano en el pinar público de la Barrosa (en la entrada de la urbanización Novo Sancti Petri)
- 3.6.-** Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación de las obras de refuerzo de firme en viarios municipales, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.
- 3.7.-** Acuerdo de inicio de expediente relativo al arrendamiento de parcelas municipales sitas en el Pago Canarias mediante procedimiento abierto y subasta.
- 3.8.-** Acuerdo relativo a la adjudicación a FERMEP INVERSIONES, S.L.U. de la instalación y explotación de un quiosco de bebidas y alimentos envasados a instalar en la Playa de La Barrosa.
- 3.9.-** Expediente relativo a la aprobación de Certificación Final de obras de CAMPAÑA DE AGLOMERADO 2019 EN VIALES PUBLICOS, presentada por la empresa GARCAMARGO S.L., adjudicataria de las obras, incluida en el PLAN INVIERTE 2019.
- 3.10.-** Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Cáritas Diocesana.
- 3.11.-** Expediente relativo a la aprobación de la autorización solicitada por la Fundación Vicente Ferrer relativa a la ampliación del plazo de ejecución del proyecto subvencionado en la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en materia de Cooperación para el Desarrollo del ejercicio 2019.
- 3.12.-** Expediente relativo a la concesión de subvenciones, mediante concurrencia competitiva, en materia de promoción y desarrollo deportivo para la anualidad 2020.
- 3.13.-** Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas en el año 2019.
- 3.14.-** Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_05_Línea 6 Pago instalaciones por entrenamientos.
- 3.15.-** Expediente relativo a la aprobación parcial de la justificación y reintegro de la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer en la convocatoria pública de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo del 2017, de la Delegación de Cooperación Internacional.
- 4.-** Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.
- 4.1.-** Dación de cuenta de Sentencia confirmado la Primera Instancia del recurso formulada por D. Andrés Núñez Jiménez contra acuerdo de aprobación de la gestión directa del servicio de limpieza de colegios públicos e instalaciones municipales y del servicio de ayuda a domicilio por parte de "EMSISA, Empresa Municipal S.A."
- 4.2.-** Dación de cuenta de Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 698/2019.



700671a14705110f92907e40b80c0e19W

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=700671a14705110f92907e40b80c0e19W>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/12/2020 14:25:04
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2020 14:20:33



@Organización

Continuación hoja núm. 3/3.

4.3.- Dación de cuenta de Resolución, por homologación judicial de escrito de transacción, del recurso formulado en el Procedimiento Abreviado núm. 174/2020 contra la desestimación presunta del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial núm. 47/2019.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



700671a14705110f92907e40b80c0e19w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a14705110f92907e40b80c0e19w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/12/2020 14:25:04
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2020 14:20:33